

Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.
Presente

De mi consideración.

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A., me permito informar a usted que el día de hoy he trasferido las DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA (18.140) acciones de un dólar de valor cada una que poseía en la empresa y están contenidas en los números 37 y 38, a favor de los siguientes cesionarios:

| ACCIONES | VALOR USD | CESIONARIOS |
|--------------|------------------|----------------------------------|
| 5290 | 5,290.00 | GINO IVAN PAREDES FIALLOS |
| 5290 | 5,290.00 | JORGE VINICIO PAREDES FIALLOS |
| 1764 | 1,764.00 | JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES |
| 1764 | 1,764.00 | DANIEL ALEJANDRO HOLGUIN PAREDES |
| 1764 | 1,764.00 | ADRIAN FRANCISCO HOLGUIN PAREDES |
| 2268 | 2,268.00 | JORGE GEOVANNI PAREDES VALENCIA |
| 18140 | 18,140.00 | |

Solicito de la forma más comedida se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de los Cesionarios.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, el Cedente y los Cessionarios.

Atentamente,

Jorge Humberto Paredes Villacis
CEDENTE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CESIONARIO

Daniel Holguin Paredes
CESIONARIO

Gino Ivan Paredes Fiallos
CESIONARIO

Jorge Humberto Holguin Paredes
CESIONARIO

Adrián Francisco Holguín Paredes
CESIONARIO

Mario - PdH Holguin

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CESIONARIO

Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.
Presente

De mi consideración.

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A., me permito informar a usted que el día de hoy he trasferido las DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA (18.140) acciones de un dólar de valor cada una que poseía en la empresa y están contenidas en los números 37 y 38, a favor de los siguientes cesionarios:

| ACCIONES | VALOR USD | CESIONARIOS |
|--------------|------------------|----------------------------------|
| 5290 | 5,290.00 | GINO IVAN PAREDES FIALLOS |
| 5290 | 5,290.00 | JORGE VINICIO PAREDES FIALLOS |
| 1764 | 1,764.00 | JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES |
| 1764 | 1,764.00 | DANIEL ALEJANDRO HOLGUIN PAREDES |
| 1764 | 1,764.00 | ADRIAN FRANCISCO HOLGUIN PAREDES |
| 2268 | 2,268.00 | JORGE GEOVANNI PAREDES VALENCIA |
| 18140 | 18,140.00 | |

Solicito de la forma más comedida se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de los Cesionarios.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, el Cedente y los Cessionarios.

Atentamente,

Jorge Humberto Paredes Villacis
CEDENTE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CESIONARIO

Daniel Holguin Paredes
CESIONARIO

Gino Ivan Paredes Fiallos
CESIONARIO

Jorge Humberto Holguin Paredes
CESIONARIO

Adrián Francisco Holguín Paredes
CESIONARIO

Mario - PdF Holguin

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CESIONARIO

Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.
Presente

De mi consideración.

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A., me permito informar a usted que el día de hoy he trasferido las DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA (18.140) acciones de un dólar de valor cada una que poseía en la empresa y están contenidas en los números 37 y 38, a favor de los siguientes cesionarios:

| ACCIONES | VALOR USD | CESIONARIOS |
|--------------|------------------|----------------------------------|
| 5290 | 5,290.00 | GINO IVAN PAREDES FIALLOS |
| 5290 | 5,290.00 | JORGE VINICIO PAREDES FIALLOS |
| 1764 | 1,764.00 | JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES |
| 1764 | 1,764.00 | DANIEL ALEJANDRO HOLGUIN PAREDES |
| 1764 | 1,764.00 | ADRIAN FRANCISCO HOLGUIN PAREDES |
| 2268 | 2,268.00 | JORGE GEOVANNI PAREDES VALENCIA |
| 18140 | 18,140.00 | |

Solicito de la forma más comedida se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de los Cesionarios.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, el Cedente y los Cessionarios.

Atentamente,

Jorge Humberto Paredes Villacis
CEDENTE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CESIONARIO

Daniel Holguin Paredes
CESIONARIO

Gino Ivan Paredes Fiallos
CESIONARIO

Jorge Humberto Holguin Paredes
CESIONARIO

Adrián Francisco Holguín Paredes
CESIONARIO

Mario P. Holguin

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CESIONARIO

Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.
Presente

De mi consideración.

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A., me permito informar a usted que el día de hoy he trasferido las DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA (18.140) acciones de un dólar de valor cada una que poseía en la empresa y están contenidas en los números 37 y 38, a favor de los siguientes cesionarios:

| ACCIONES | VALOR USD | CESIONARIOS |
|--------------|------------------|----------------------------------|
| 5290 | 5,290.00 | GINO IVAN PAREDES FIALLOS |
| 5290 | 5,290.00 | JORGE VINICIO PAREDES FIALLOS |
| 1764 | 1,764.00 | JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES |
| 1764 | 1,764.00 | DANIEL ALEJANDRO HOLGUIN PAREDES |
| 1764 | 1,764.00 | ADRIAN FRANCISCO HOLGUIN PAREDES |
| 2268 | 2,268.00 | JORGE GEOVANNI PAREDES VALENCIA |
| 18140 | 18,140.00 | |

Solicito de la forma más comedida se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de los Cesionarios.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, el Cedente y los Cessionarios.

Atentamente,

Jorge Humberto Paredes Villacis
CEDENTE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CESIONARIO

Daniel Holguin Paredes
CESIONARIO

Gino Ivan Paredes Fiallos
CESIONARIO

Jorge Humberto Holguin Paredes
CESIONARIO

Adrián Francisco Holguín Paredes
CESIONARIO

Mario P. Holguin

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CESIONARIO

Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.
Presente

De mi consideración.

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A., me permito informar a usted que el día de hoy he trasferido las DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA (18.140) acciones de un dólar de valor cada una que poseía en la empresa y están contenidas en los números 37 y 38, a favor de los siguientes cesionarios:

| ACCIONES | VALOR USD | CESIONARIOS |
|--------------|------------------|----------------------------------|
| 5290 | 5,290.00 | GINO IVAN PAREDES FIALLOS |
| 5290 | 5,290.00 | JORGE VINICIO PAREDES FIALLOS |
| 1764 | 1,764.00 | JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES |
| 1764 | 1,764.00 | DANIEL ALEJANDRO HOLGUIN PAREDES |
| 1764 | 1,764.00 | ADRIAN FRANCISCO HOLGUIN PAREDES |
| 2268 | 2,268.00 | JORGE GEOVANNI PAREDES VALENCIA |
| 18140 | 18,140.00 | |

Solicito de la forma más comedida se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de los Cesionarios.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, el Cedente y los Cessionarios.

Atentamente,

Jorge Humberto Paredes Villacis
CEDENTE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CESIONARIO

Daniel Holguin Paredes
CESIONARIO

Gino Ivan Paredes Fiallos
CESIONARIO

Jorge Humberto Holguin Paredes
CESIONARIO

Adrián Francisco Holguín Paredes
CESIONARIO

Mario - PdF Holguin

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CESIONARIO

Distrito Metropolitano de Quito, a 13 de diciembre de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.
Presente

De mi consideración.

Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A., me permito informar a usted que el día de hoy he trasferido las DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA (18.140) acciones de un dólar de valor cada una que poseía en la empresa y están contenidas en los números 37 y 38, a favor de los siguientes cesionarios:

| ACCIONES | VALOR USD | CESIONARIOS |
|--------------|------------------|----------------------------------|
| 5290 | 5,290.00 | GINO IVAN PAREDES FIALLOS |
| 5290 | 5,290.00 | JORGE VINICIO PAREDES FIALLOS |
| 1764 | 1,764.00 | JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES |
| 1764 | 1,764.00 | DANIEL ALEJANDRO HOLGUIN PAREDES |
| 1764 | 1,764.00 | ADRIAN FRANCISCO HOLGUIN PAREDES |
| 2268 | 2,268.00 | JORGE GEOVANNI PAREDES VALENCIA |
| 18140 | 18,140.00 | |

Solicito de la forma más comedida se anulen los títulos señalados y se emitan nuevos títulos a favor de los Cesionarios.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, el Cedente y los Cesionarios.

Atentamente,

Jorge Humberto Paredes Villacis
CEDENTE

Jorge Vinicio Paredes Fiallos
CESIONARIO

Daniel Alejandro Holguin Paredes
CESIONARIO

Jorge Geovanni Paredes Valencia
CESIONARIO

Gino Ivan Paredes Fiallos
CESIONARIO

Jorge Humberto Holguin Paredes
CESIONARIO

Arian Francisco Holguin Paredes
CESIONARIO

PODER GENERAL

SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la conste un PODER GENERAL, contenido dentro de las siguientes estipulaciones:- **PRIMERA.- COMPARCIENTE:** Comparece a la celebración de este PODER ESPECIAL, por una parte en su calidad de MANDANTE el señor JORGE GIOVANNI PAREDES VALENCIA, de estado civil casado, domiciliado en Ontario, California, Estados Unidos de Norte America, portador del pasaporte Americano número: dos, cero, ocho, ocho, cero, ocho, tres, siete, ocho. 208808378 hábil en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- PODER GENERAL:-** Por medio del presente instrumento el compareciente confiere PODER GENERAL, valido en Ecuador Sud América, amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor de la señora MONICA E. PAREDES FIALLOS, de estado civil casada, domiciliada en Ambato, Ecuador, portadora de cedula de identidad número: uno, ocho, cero, uno, cero, seis, nueve, dos, cero, dos, 18-0106920-2 a quien se le denominará LA MANDATARIA, para que en nombre y representación de EL MANDANTE, ejecute los siguientes actos: (UNO).- Administre mi bienes muebles e inmuebles, compre muebles e inmuebles, venda o enajene bienes muebles e inmuebles, negocios, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar, recibir y seguir correspondencias; hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad, pública o privada, incluso del Estado; firmando declaraciones juradas, nóminas, recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto, a juntas de asociaciones, cooperativas de transporte, ahorro y crédito, propietarios, consorcios, conducños y demás cotitulares o de cualquier clase. (DOS).- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles, vehículos e inmuebles, derechos reales y personales, participaciones indivisas sobre los mismos, empresas, herencias u otras universalidades, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos públicos y privados; pudiendo, en tal sentido, con las condiciones y por la contraprestación o el precio, de contado o aplazado, que estime pertinentes; ejercitar, otorgar, conceder y aceptar ofertas, compraventas, aportaciones, incluso a Juntas de Compensación, permutas, cesiones en pago o para pago, cesiones gratuitas por razones urbanísticas, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, agrupaciones, agregaciones, separaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de predios, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos negociaciones, mediaciones y arbitrajes; constituir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas (mobiliarias o inmobiliarias) y antieresis, propiedades horizontales, urbanizaciones privadas, censos, derechos de superficie y, en general, cualesquiera derechos reales y personales. Fijar y aceptar aprovechamientos urbanísticos, satisfacer las contraprestaciones que de ella deriven, cediendo terrenos o satisfaciendo cantidades.- (TRES).- De y tome dinero a préstamo, con o sin interés y con garantía real, personal, de valores o de cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar, depósitos, fondos de Reserva, provisionales o definitivos, dinero, valores u otros bienes; comprar, vender, enajenar, hipotecar y negociar, efectos y valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; y en general, operar en Bancos, Financieras, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Vivienda y, en todas las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, incluso oficiales y entidades similares;

disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo, en general, cuanto permita la legislación, la ley y prácticas bancarias.- (CUATRO).- Comparezca a Juzgados, Tribunales, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Intendencias, Comisarías, Comisiones, Notarías, Registros, Centros de Arbitraje y Mediación, Servicio de Rentas Internas realizando el cierre de mi Registro Único de Contribuyentes así como realice otros trámites en mi beneficio, sea pagando impuestos y otros, así como matriculando el o los vehículos que poseo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y todas clases de Oficinas Públicas y/o Privadas, Registro Civil, autoridades y organismos del Estado, judiciales, Agencia Nacional de Regulación y Control del Transportes Terrestre Transito y Seguridad vial, realizando trámites de matriculación de vehículo o vehículos que poseo, extrajudiciales o administrativas, en asuntos penales, administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente, sujeto pasivo o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actos, juicios, impugnaciones, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso extraordinarios, recursos de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimiento y allanamientos, transacciones, compromisos, renuncias y abdicaciones, comparezca ante el Servicio de Rentas Internas del país y pague toda clase de impuestos sea por herencia y otros así como realice trámites en referencia a herencias de toda clase: otorgar para los fines antedichos, poderes a favor de Procuradores y Abogados u otros profesionales, con las facultades usuales; para que celebre todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Le faculta para que solicite y obtenga de las autoridades claves electrónicas y demás formas de cumplir obligaciones ante las funciones públicas, en especial ante el Servicio de Rentas Internas e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; así como para que cancelar, actualizar y realizar todo trámite respecto del Registro único de Contribuyentes del poderdante.- (CINCO).- Librar, endosar, aceptar, avalar, intervenir, descontar, protestar, negociar, cobrar y pagar letras de cambio, comerciales o financieras, y demás documentos a la orden, representando al poderdante en las operaciones que haya de realizar en cualquier institución del Sistema Financiero o similares, nacionales o extranjeras; abrir cuentas corrientes, de crédito, de ahorros, con garantía de valores, con garantía cualquiera de estas operaciones; firmar cheques de estas cuentas, papeletas de retiro o depósito, o retirar o girar contra ellas; retirar, cantidades consignadas, o que en lo sucesivo se consignen a nombre del otorgante; cobrar, pagar y consignar, toda clase de créditos y cantidades; dar recibos y finiquitos; cobrar y pagar mediante cuenta bancaria, toda clase de cantidades, recibos y suministros; (SEIS).- Aceptar herencias y legados así como recibir dineros de las mismas, incluso con los beneficios legales; intervenir en testamentarias y abintestato; practicar, aprobar e impugnar, particiones o instar sus protocolización; transigir, créditos, acciones y derechos, activos y pasivos, someterse a cualquier arbitraje sea en derecho o en equidad; y someterse a mediación, firmando actas y demás documentos legales y administrativos; solicitar prórrogas y liquidaciones provisionales; tomar posesión de cuantos bienes se le adjudique al poderdante. (SIETE).- Aceptar donaciones puras, condicionales o con reservas, limitaciones, reversiones o cualesquiera otra cláusula o determinación, incluso las disposiciones que orden su dispensa de colocación o fijen la imputación a la herencia del donante o donantes.- OCHO.- Fundar y constituir sociedades mercantiles, anónimas, limitadas o de otra forma legal, bajo el título, objeto, domicilio, capital, estatutos y demás

circunstancias y requisitos que las leyes vigentes determinen; aportar en numerario y otros bienes, incluso inmuebles; y suscribir y desembolsar acciones; establecer su régimen orgánico y nombrar y aceptar cargos, asistiendo con voz y voto en las Juntas Generales, Extraordinarias o Universales, o en su caso las del Consejo de Administración, Directorios, que se celebren.- En fin el(a) Mandatario(a) queda investido(a) de las facultades constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de cláusula especial, la que impida el fiel cumplimiento de este mandato.- Además le faculta para que pueda sustituir este mandato a favor de un Abogado en libre ejercicio, para efectos de procuración judicial.- La cuantía de este acto por su naturaleza es Indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para dar plena validez a este instrumento.-

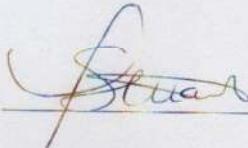


Jorge Giovanni Paredes Valencia
Pasaporte # 208808378

Estados Unidos de Norteamérica, Estado de California, Condado de San Bernardino,
Hoy Martes 15. de Mayo de 2012.

Certifico que el día de hoy el Señor Jorge Giovanni Paredes Valencia ha cumplido todos los requisitos de la ley y ha firmado este documento

Notary Seal



Trish Stuart



ACKNOWLEDGMENT

State of California
County of San Bernardino

On May 15, 2012 before me, Trish Stuart, Notary Public
(insert name and title of the officer)

personally appeared Jorge Giovanni Pavales Valencia,
who proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) whose name(s) is/are
subscribed to the within instrument and acknowledged to me that he/she/they executed the same in
his/her/their authorized capacity(ies), and that by his/her/their signature(s) on the instrument the
person(s) or the entity upon behalf of which the person(s) acted, executed the instrument.

I certify under PENALTY OF PERJURY under the laws of the State of California that the foregoing
paragraph is true and correct.

WITNESS my hand and official seal.

Signature Stuart

(Seal)



Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de Febrero de 2013

Señor
Fernando Sánchez Campos
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.
Presente

De mi consideración:

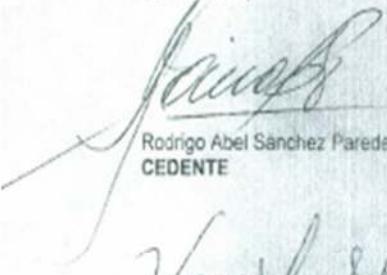
Con el objeto de que se digne inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, me permito informar a usted que el día de hoy, he transferido, a favor del señor Rodrigo Xavier Sánchez Campos, SESENTA Y DOS MIL QUINIENTAS (62.500) acciones de UN DÓLAR de valor cada una, numeradas de la 0392.151 a la 0454.650, contenidas en el Título No. 26 emitido por la Compañía "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S. A.", de las DOSCIENTAS CUATRO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA (204.650) acciones que poseía.

Solicito a usted, de la forma más comedida, se anule el título señalado y se emitan dos, uno a mi favor y otro, a favor del Cesionario.

La presente cesión de acciones implica también la transferencia de todos los derechos que tenga en la Compañía, en concepto de acreencias, de utilidades, de reservas y de cualquier otro a mi favor, así como de todas las obligaciones que tuviere pendientes en cualquier concepto.

Para los fines y trámites pertinentes suscribimos al pie de la presente, el Cedente, su Cónyuge y el Cesionario.

Atentamente,


Rodrigo Abel Sánchez Paredes
CEDENTE


Martha Cols Paredes
CÓNYUGE


Rodrigo Xavier Sánchez Campos
CESIONARIO